

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 13** *RESOLUCIÓN 595/2015, de 22 de octubre, del Director General de la Familia y el Menor, por la que se resuelve la convocatoria de 43 becas para estudiantes a disfrutar en las Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.*

Primero

Mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se prevé la supresión del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor y la asunción de sus competencias por la Dirección General de la Familia y el Menor. El artículo 1 de la Orden 1810/2015, de 24 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se dispone la asunción por el titular de la Dirección General de la Familia y el Menor de las competencias del Director-Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor hasta la efectiva extinción de este Organismo Autónomo, determina que las funciones que correspondieren al Director-Gerente así como las que expresamente le hubieren sido delegadas por el Consejo de Administración, se asumirán por el titular de dicha Dirección General durante el período de liquidación de este Organismo Autónomo.

Segundo

El artículo 7.2 de la Orden 802/2012, de 29 de junio, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para estudiantes y para jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en Residencias Infantiles dependientes del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, establece que el órgano competente para la concesión de las becas reguladas en la presente Orden será el Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sin perjuicio de la posibilidad de delegación en el Gerente, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, habiéndose delegado esta competencia en el Gerente al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 27 de octubre de 2009.

En base a esta normativa y visto el informe con el resultado de la valoración realizada por la Comisión de Valoración y la propuesta de concesión formulada por dicha Comisión, se procede a dictar la presente Resolución por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria de becas.

En su virtud,

RESUELVO

Primero

Conceder las becas a los que figuran en el siguiente listado:

LISTADO DE BENEFICIARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./N.I.E.	RESIDENCIA
BEN AICHA, MOUAD	Y1720116-Y	R.I. ISABEL DE CASTILLA C/ Sierra de Palomeras, 12. 28031 MADRID
DIAZ RAMIREZ, CRISTIAN	50233770-E	R.I. ACACIAS C/ General Ricardos, 177. 28025 MADRID
EL BEKKALI, ABDELLATIF	Y2726297-Y	R.I. ALCORCÓN Avda. Las Flores, 70-72. 28925 ALCÓRCÓN (MADRID)
EL BOUKHARI, JASSINE	Y-1653075-X	R.I. MANZANARES C/ Arturo Soria, 124. 28043 MADRID
EL ORCH, NOUREDDINE	Y3269099-P	R.I. LAS ROSAS Avda. de Guadalajara, 69. 28032 MADRID
EL YAMORI, ILYASSE	Y2174401-H	R.I. CHAMBERÍ C/ Fernández de los Ríos, 37. 28015 MADRID
GONZALEZ COLETO, SARA	04203220-Q	R.I. ALCALÁ C/ Fernando de Flandes, 16-18. 28804 ALCALÁ DE HENARES
HAMOUDAN, ABDELHAFID	Y-0876936-Y	R.I. MANZANARES C/ Arturo Soria, 124. 28043 MADRID
HERNÁNDEZ SERRATO, ERIK	X-8800683-D	R.I. EL ENCINAR C/ Estrecho de Mesina, 1. 28043 MADRID
KHLIFI, JAOUAD	Y2086724-Y	R.I. MANZANARES C/ Arturo Soria, 124. 28043 MADRID
LAGRANAT, JOUNES	Y-0902337-S	R.I. MANZANARES C/ Arturo Soria, 124. 28043 MADRID
LAMROUJI, ILIASS	Y1956453-H	R.I. ISABEL DE CASTILLA C/ Sierra de Palomeras, 12. 28031 MADRID
MAGRAOUA, MOUCHINE	X-8466113-C	R.I. EL VALLE Avda. del Valle, 22. 28003 MADRID
MOUON NONO, WILLIAM	X-7521852-R	GRUPO EDUCATIVO C/ Yelmo, 18. Portal 1, 2ºK y 3ºK. 28760 TRES CANTOS
RIWUANG, LIU	X4717154-S	R.I. VALLEHERMOSO C/ Fernández de los Ríos, 42. 28015 MADRID
SALAZAR MONTERO, JUAN PABLO	Y2065104-V	R.I. ISABEL DE CASTILLA C/ Sierra de Palomeras, 12. 28031 MADRID
SHORIKOVA, NADEZDA	Y-2692891-L	R.I. EL ENCINAR C/ Estrecho de Mesina, 1. 28043 MADRID
TORRES SERRANO, YAMILE	Y0285204-H	R.I. CHAMBERÍ C/ Fernández de los Ríos, 37. 28015 MADRID
VICIANA UBEDA, SONIA	50236725-X	R.I. EL ENCINAR C/ Estrecho de Mesina, 1. 28043 MADRID
AKHRIF, RAFIK	Y2110677-G	R.I. MANZANARES C/ Arturo Soria, 124. 28043 MADRID

Segundo

Excluir a los candidatos que figuran en el siguiente listado, con indicación de las causas de exclusión:

LISTADO DE EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
BOUGHNAIM, OMAR	X8802839-A	No supera la entrevista. Art. 3.1 e) de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
EL KHAMSAOUI, ACHRAF	Y3650742-N	No cumplir criterios de valoración. No acude a la entrevista. Art. 6.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
JAIMES DELGADO, DAVID ALBERTO	Y0047728V	No cumplir requisitos. Informe desfavorable. Art. 3.1.g) de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
CASTAÑO PASTOR, NATALIA	51008073F	No supera la entrevista. Art. 3.1 e) de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
ARICHE, MOHAMED	Y-1572019-Y	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
CASSAMA CASSAMA, DENSYL	50232785-F	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
MENSAH, DARLINTONG	Y2050435-E	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
CHAAROU, SOUFIANE	Y1589291-M	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
MUÑOZ GASPAS, ANDREA	48282099-Q	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
EL FADLI, OMAR	Y3350323-L	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
MONROY GARCÍA, INGRID ALICIA RENUNCIA	Y3193551-S	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
EL BANNOUDI, FATIMA	X3730932-X	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
OU BEN ALI, MOURAD	Y1720116Y	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
HEDAR, MOHAMED		Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
BERSABÉ PECES, JUAN CARLOS	54390743K	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
SANCHEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	50776857X	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.
SANCHEZ AYALA, CLAUDIA IVON	Y1414153N	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 4.3 de la Orden de bases 802/2012 de 29 de junio.

Tercero

Considerando que las personas incluidas en la lista de espera son menores de edad, las vacantes que han quedado sin cubrir y las que pudieran producirse en el período de vigencia de la beca, serán cubiertas en la medida en que los incluidos en la lista de espera alcancen la mayoría de edad.

LISTA DE ESPERA

NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	FECHA DE NACIMIENTO
RAMOS JIMENO, LAURA	54218073N	04/02/98
EL AFIA, MOUAD	Y1698224-X	12/04/98
NEVA PATRICIA, SUISSA SANTIAGO	47229843X	10/04/98

Lo que se notifica para conocimiento y efectos, comunicando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma puede presentarse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid



en el plazo de dos meses contados de igual forma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de octubre de 2015.—El Director General de la Familia y el Menor, Alberto San Juan Llorente.

(03/30.571/15)

